Nro. GS-2024- 028892 **/ COMAN - PLANE – 20.1**

Leticia, 28 de diciembre de 2024

Señor coronel
PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)
Ciudad.

ASUNTO: Informe de Supervisión 001 - del Contrato 13-2-10026-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**28/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-001718/ AREAD – GRUCO del 29/01/2024, el señor coronel MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor del Contrato No. 13-2-10026-24 al señor Mayor CESAR AUGUSTO SÁNCEHZ CASTAÑEDA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: a la fecha el presente informe es el Primero frente a la supervisión del contrato No. 13-2-10026-24.

Información del contrato

Contrato u orden de compra	Nro. 13-2-10026-24
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DOCTRINA INSTITUCIONAL DE ACUERDO A

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
Contratista	NOMBRE: MARÍA MAGDALENA AHUE CARIJONA IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 40.178.548 de Leticia PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: LITOGRAFÍA COLOMBIA MATRICULA MERCANTIL: 8111 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Leticia – Amazonas DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: Carrera 5 7-59 Barrio 11 de noviembre E-MAIL: litocolombia@gmail.com CELULAR: 3112272162
Representante legal	MARIA MAGDALENA AHUE CARIJONA
Valor inicial del contrato	**REC. 10** / **CONTRATO** / **VALOR TOTAL** VIGENCIA 2024 / 13-2-10026-24 / $5,198,400.00 **Total** / **$5,198,400.00** $5,198,400.00 M/CTE) CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS.
Valor adiciones del contrato.	**$938,600.00**
Valor total del contrato	**$6,137,000.00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de 20 días calendarios, contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	02/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	22/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	22/12/2024
Adiciones	ADICION 001 - $938,600.00
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Para el día 03/12/2024 se toma contacto telefónico al abonado 3224065775 donde se toma contacto con la contratista MARÍA MAGDALENA AHUE CARIJONA y se coordina temas logísticos para el desarrollo del objeto contractual.

Para el día 06/12/2024 se realiza visita técnica de acompañamiento al desarrollo de la ejecución contractual en donde se realiza visita al taller donde se están elaborando los elementos, constatando materiales, mano de obra e inicio de avance en el contrato.

Que mediante comunicación oficial GS-2024-027649/ COMAN-PLANE del 07/12/2024 se realiza comunicación oficial solicitando el contratista la aceptacion de la contratacion.

Para el día 09/12/2024 se realiza entrevista con el contratista en el local comercial en donde se coordina avances en la ejecución presupuestal y asuntos de posible adicion presupuestal.

El día 10/12/2024, el suscrito señor supervisor del contrato Mayor CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ CASTAÑEDA, solicitó al ordenador del gasto señor coronel MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Amazonas, la solicitud Nro. GS-2024-027650 /COMAN-PLANE, para la **aprobación de la adición 001,** al presente Contrato Nro. 13-2-10026-24.

El día 13/12/2024, se realiza minuta de adicion 001 al contrato 13-2-10026-24 donde se aumento en un total de 13 nuevas señalizaciones informativas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONDICIONES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, El Departamento de Policía Amazonas se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.	SÍ	El oferente ha cumplido con las condiciones ambientales exigidas dentro del contrato.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio	SÍ	El oferente cumplió con las políticas de confidencialidad de la información.

y/o entrega de los elementos y sea revelada información. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información durante la ejecución del contrato, con previa coordinación con el supervisor del contrato.		
CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista garantiza que cumple con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo. Presenta el local comercial LITOGRAFÍA COLOMBIA, Matrícula No: 8111, Dirección: carrera 5 No. 7-59 Barrio 11 de Noviembre.	SÍ	Cumple a cabalidad con lo concertado en el contrato.
Durante la ejecución del contrato, todos los elementos objeto de la presente contratación deberán estar en buen estado de funcionamiento, deben ser nuevos, genuinos, no remanufacturados y no presentar desperfectos al momento de la entrega e instalación, de lo contrario deberá iniciar su revisión y su sustitución si es necesario, dentro de un término no superior a 2 días calendarios. Todos los elementos entregados deben ser bienes nuevos. (No se aceptarán productos re manufacturados y/o con modificación física o técnica).	SÍ	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Cumplir con el objeto contractual cumplimiento con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SÍ	El oferente cumple con los establecido en el presente ítem.
El contratista garantiza a la entidad la entrega e instalación total de cada uno de los elementos descritos en la ficha técnica, cumpliendo con cada una de las condiciones descritas en la ficha técnica.	SÍ	Cumple a cabalidad con el presente acuerdo.
Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, instalación, carga descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo, igualmente el control de calidad que se debe aplicar a los elementos que se requieran.	SÍ	Cumple sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de las especificaciones del contrato.		
• Señalizaciones informativas con Vinilo Invertido Acrílico de 3 mm cristal con cuatro (4) dilatadores. • Dimensión 50 cm de largo x 35 cm de ancho • Setenta y dos (72) unidades (señalizaciones informativas) • Doscientos ochenta y ocho (288) dilatadores • Setenta y dos (72) impresos en vinilo reflejado + vinilo blanco en la parte trasera con medidas 50 cm de largo x 35 cm de ancho.	SI	El contratista a cumplido con los descrito en la oferta.

• La impresión, corte, adecuación e instalación en sitio de las imágenes corporativas entregadas por el supervisor del contrato es responsabilidad del oferente.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la supervisión del contrato No. **13-2-10026-24,** no se presentaron novedades en el cargue de las facturas en el sistema y en ningún requerimiento que se realizara desde la parte de la supervision del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión del **mes de diciembre** han transcurrido **(28)** días calendario, llevando un avance del 100% de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará mediante un pago total, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 6.137.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 6.137.000,00	100%
Valor total facturado	$ 6.137.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.137.000,00	100%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	**0%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$5,198,400.00	13/12/2024	$5,198,400.00	FESB 1347	$ 0	$ 0	
2	$938,600.00	16/12/2024	$938,600.00	FESB 1349	$ 0	$ 0	
					$ 0	**$ 0**	

A la fecha de presentación de este informe de supervision se deja constancia que aún no se ha realizado el pago de las facturas FESB 1347, FESB 1349 por parte de la oficina de tesorería de la entidad, toda vez

que según lo informado por esta dependencia, la entidad no presenta disponibilidad de PAC para realizar la orden de pago de estas facturas, es de resaltar que estas facturas se encuentran con el turno de pago No. 138 del 26/12/2024.

4.2 Entrada de Bienes No. 0072 del 11/12/2024.

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato No. **13-2-10026-24**, para el presente mes se realizó la totalidad del trabajo contratado y adicionado cumpliendo a satisfacción lo pactado, por parte de la entidad y la Jefatura Administrativa se deben realizar las gestiones para la asignación de PAC para cumplir con los pagos de las obligaciones, una vez se adelante el pago de los mismos se debe adelantar la liquidación del contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que la contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
	NO___	

Atentamente,

Mayor **CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ CASTAÑEDA**
Jefe Oficina de Planeación
Supervisor Contrato Nro. 13-2-10026-24 DEAMA
Correo electrónico: cesar.sanchez3290@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3175168234